

ASAMBLEA — 35° PERÍODO DE SESIONES

**INFORME DEL COMITÉ EJECUTIVO
SOBRE LA CUESTIÓN 7 DEL ORDEN DEL DÍA**

(Nota presentada por el presidente del Comité Ejecutivo)

El informe adjunto sobre la cuestión 7 del orden del día
ha sido aprobado por el Comité Ejecutivo.

Nota.— Después de quitarle la cubierta, insértese esta nota en el lugar que le corresponda en la carpeta para el informe.

Cuestión 7: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2001, 2002 y 2003

7:1 La principal documentación para esta cuestión consistía en los Informes anuales del Consejo correspondientes a 2001 (Doc 9786), 2002 (Doc 9814) y 2003 (Doc 9826), y en un informe suplementario que abarcaba las actividades de la Organización durante los seis primeros meses de 2004 (Suplemento del Doc 9826). Los Informes anuales se presentaron al Comité en su octava sesión y dicho órgano tomó nota de los Informes anuales correspondientes a 2001, 2002 y 2003 y del Suplemento para 2004.

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO Y LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO
RELATIVO A LA REPRESENTACIÓN GEOGRÁFICA EQUITATIVA
EN LOS PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE LA OACI**

7:2 En su octava sesión, el Comité Ejecutivo examinó la nota A35-WP/68 que informaba sobre los esfuerzos realizados y las decisiones adoptadas por el Consejo en la aplicación de la Resolución A24-20 relativa al cumplimiento y a la aplicación del principio relativo a la representación geográfica equitativa en los puestos de la Secretaría de la OACI correspondiente a los años 2001, 2002 y 2003.

7:3 El Secretario General presentó la nota y señaló que si bien el principio de representación geográfica equitativa y la cuestión de la representación regional siguen tomándose en cuenta durante el proceso de selección, la consideración primordial era la necesidad de garantizar las más altas normas de eficiencia, competencia e integridad. Durante el período que se está examinando el número de Estados representados en la Secretaría en puestos sujetos a representación geográfica equitativa aumentó de 77 en 2001, a 78 en 2002 y 79 en 2003, mientras que el número de puestos sujetos a representación geográfica equitativa aumentó de 230 en 2001, a 242 en 2002 y 243 en 2003. También aumentó el número de Estados contratantes, pasando de 185 al 1 de enero de 2001, a 188 al 31 de diciembre de 2003. En diciembre de 2003, 18 puestos clave, cuatro puestos de grado de Director y 14 de oficial mayor estaban ocupados por ciudadanos de 17 Estados contratantes de seis regiones diferentes.

7:4 El Secretario General también señaló que el objetivo mínimo anual para el nombramiento de candidatos externos procedentes de Estados sin representación o subrepresentados se había fijado en 50% en 1997. En 2001 y 2002, los porcentajes logrados en este sentido fueron de 38,4 y 45,4 respectivamente. En 2003, el objetivo básico se había sobrepasado al llegar el porcentaje a 66,7. Para continuar esta tendencia positiva, se instaba a los Estados no representados y subrepresentados a que señalaran a la atención de candidatos apropiados los avisos de vacantes de la OACI.

7:5 El Comité tomó nota del documento A35-WP/68 y convino en recomendar que la Asamblea adoptase el párrafo 5.1 de dicha nota invitando a la Asamblea a respaldar la decisión del Consejo y a subrayar la necesidad de intensificar los esfuerzos hechos para la aplicación del principio de representación geográfica equitativa mediante la aplicación permanente de todas las resoluciones pertinentes de Asambleas pasadas y el reglamento de personal que figuraba en el Artículo 4 del Código de servicio de la OACI.

INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN Y SITUACIÓN DE LA MUJER EN LA OACI

7:6 En su octava sesión, el Comité Ejecutivo examinó la nota A33-WP/70 que informaba sobre la contratación y situación de la mujer en la OACI durante los años 2001, 2002 y 2003.

7:7 El Secretario General presentó la nota y señaló a la atención del Comité el hecho de que la Asamblea en su 31º período de sesiones, había adoptado los objetivos del Consejo y el plan de acción para aumentar la representación de las mujeres en las categorías profesional y superior en aproximadamente 1% por año en los próximos 10 años a partir de una base de 20% en 1993. Posteriormente, en su 167º período de sesiones el Consejo convino en un programa de acción de dos componentes que suponía la aplicación de medidas internas y externas para aumentar más el número de mujeres en las categorías profesional y superior en la Secretaría.

7:8 El Secretario General destacó que el factor de igualdad entre los géneros sigue poniéndose de relieve en todas las etapas del proceso de contratación y nombramiento. Se están haciendo esfuerzos igualmente para establecer un contacto más estrecho con las administraciones nacionales en sus regiones y con delegadas a las reuniones de la OACI a fin de identificar candidatas debidamente calificadas para puestos en la OACI. Las oportunidades de mejorar aún más la contratación y la situación de la mujer en la OACI se están también explorando participando en reuniones como la Red interinstitucional anual sobre la mujer y la igualdad entre los géneros de Nueva York, y otras reuniones internacionales como la Organización Internacional de Mujeres en la Aviación (WAI).

7:9 Con respecto a los años que se están examinando, el número de mujeres en las categorías profesional y superior fue de 74 (22,8%) en 2001, 75 (23,7%) en 2002 y 73 (23,8%) en 2003. Los porcentajes de solicitudes recibidas de candidatas fueron de 21,2 en 2001, 17,6 en 2002 y 19,9 en 2003.

7:10 Si bien reconocía el progreso que se había logrado en el incremento de la representación de la mujer en la Secretaría, el Comité destacó la necesidad de otras medidas más de previsión por parte de la Secretaría así como de los Estados contratantes, tendientes a alentar adecuadamente a mujeres calificadas a presentar solicitudes para puestos de categoría profesional y superior en la Secretaría de la OACI. El Comité también hizo hincapié en la necesidad de que los Estados contratantes implanten planes de acción afirmativa a nivel del Estado para mejorar las oportunidades para las mujeres en las esferas de la aviación y para que la Secretaría estudie y aplique políticas favorables a las familias en la OACI. Siguió a esto un debate detallado.

7:11 El Comité tomó nota del documento A33-WP/70 y convino en recomendar que la Asamblea adopte el párrafo 8.1 enmendado como sigue:

“Se invita a la Asamblea a que:

- a) tome nota de que el Consejo continuará siguiendo de cerca las medidas adoptadas en la aplicación de los objetivos y del plan de acción para la contratación y la situación de la mujer en la OACI;
- b) tome nota de que el Secretario General de las Naciones Unidas ha instado a las organizaciones internacionales y organismos especializados de las Naciones Unidas, como la OACI, a que establezcan programas destinados a lograr la proporción ideal de 50% de representación femenina en el sistema de las Naciones Unidas;
- c) encargue al Secretario General que elabore un programa de acción afirmativa semejante al de la representación geográfica equitativa;
- d) encargue al Consejo que enmiende el Artículo 4.1 del Reglamento de personal del Código de servicios de la OACI a fin de reflejar el plan de acción afirmativa, que hace tanta falta, como lo exige el Secretario General de las Naciones Unidas;
- e) encargue al Secretario General que estudie cuidadosamente y establezca políticas favorables a la familia en el contexto de la Secretaría de la OACI; y
- f) proporcione orientación ulterior sobre la base de la información que figura en esta nota”.

ESTABILIDAD EN LA FINANCIACIÓN VOLUNTARIA

7:12 En su octava sesión, el Comité Ejecutivo examinó la nota A35-WP/257, AD/19 presentada por Australia sobre estabilidad del financiamiento voluntario — Arreglos de financiamiento entre la OACI y los Estados donantes para el trienio.

7:13 El documento hacía notar que muchas administraciones nacionales habían hallado cada vez más difícil aumentar el nivel de sus cuotas al presupuesto del programa regular de la OACI y que algunos Estados habían considerado más flexible y fácil proporcionar contribuciones voluntarias, que la OACI ha estado procurando para financiar importantes programas que no se podían incluir en el presupuesto del programa regular.

7:14 La nota reconocía que debido al carácter irregular del ingreso de las contribuciones voluntarias, la planificación y ejecución de actividades financiadas por contribuciones voluntarias ha sido difícil. La nota destacaba que estableciendo un mecanismo adecuado para procurar financiación voluntaria, que incluyese la preparación de planes de actividad con las debidas prioridades, las medidas de cumplimiento y las declaraciones de rendición de cuentas de los gastos, la OACI podría estabilizar una importante fuente para financiar sus actividades. Dicho mecanismo podría capacitar mejor a los Estados contratantes a comprometerse respecto a un calendario predeterminado para realizar las contribuciones

voluntarias. Dicha afluencia segura de financiación facilitaría que la OACI planifique mejor la ejecución de las actividades financiadas por contribuciones voluntarias.

7:15 El Comité Ejecutivo, después de una atenta consideración de la nota, propone que la Asamblea adopte las recomendaciones que figuran en el documento, como sigue:

- a) reconocer los problemas que enfrenta actualmente el Secretario General debido al carácter irregular de las contribuciones voluntarias, especialmente cuando se utilizan para financiar las actividades principales de la Organización;
- b) reconocer la necesidad de que las administraciones nacionales demuestren a su gobierno la forma en que la OACI utiliza sus contribuciones voluntarias;
- c) encargar al Consejo que elabore un documento modelo de arreglo de financiamiento voluntario, que incorpore los elementos que figuran en el párrafo 3.2 de la nota A35-WP/257, AD/19; y
- d) instar a los Estados que desean hacer contribuciones voluntarias a la OACI a concertar arreglos de financiamiento voluntario con la Organización utilizando el documento modelo preparado por el Consejo.

ARREGLO TRANSITORIO ENTRE LA OACI Y LA COMISIÓN AFRICANA DE AVIACIÓN CIVIL (CAFAC)

7:16 En su octava sesión, el Comité Ejecutivo, examinó una nota presentada por el Consejo (WP/66) relativa al Arreglo transitorio entre la OACI y la CAFAC en cumplimiento de la Resolución A27-17. El Arreglo transitorio debía expirar el 31 de diciembre de 2004 y se había recibido una petición de la CAFAC para extender el período de transición por un período de tres años o menos si, entre tanto, la CAFAC alcanzara autonomía. El Consejo había estudiado esta solicitud de acuerdo con las intenciones originales de la Asamblea en su 27º período de sesiones, los avances realizados para estabilizar las cuotas atrasadas acumuladas adeudadas a la OACI y la propia situación presupuestal de ésta.

7:17 El Consejo había concluido que resultaba aceptable una prórroga adicional, siempre que el período de transición terminara el 31 de diciembre de 2006 y que cualquier riesgo financiero para la OACI continuara siendo reducido al mínimo y supervisado estrechamente por la OACI. Además, el Consejo había reconocido la necesidad de determinar medidas que deban tomarse con miras a retirar gradualmente el apoyo de la OACI a la CAFAC durante los años 2005 y 2006. El Consejo había subrayado también la necesidad de que la CAFAC avanzara más en el reembolso del monto acumulado de anticipos que adeuda a la OACI.

7:18 Varios Estados africanos manifestaron su aprecio por el apoyo sostenido que había sido proporcionado por la OACI a la CAFAC y por la orientación aportada para poner esta última en una posición financiera estable para poder permitir que logre autonomía financiera y operacional el 1 de enero de 2007 a más tardar.

7:19 El Comité, reconociendo la importancia de la relación entre la OACI y la CAFAC, convino en recomendar a la Plenaria que:

- a) apruebe la prórroga del período de transición de modo que concluya el 31 de diciembre de 2006; y
- b) solicite al Consejo que redacte un arreglo de transición revisado con la CAFAC para incorporar este período, incluyendo disposiciones destinadas a garantizar que cualquier riesgo financiero para la OACI se continúe reduciendo al mínimo y sea supervisado estrechamente por la OACI, así como que se continúe avanzando en el reembolso por la CAFAC a la OACI del monto de los anticipos.

— FIN —